

PROVINCIA: JAEN

<i>BENEFICIARIO</i>	REALIZACION DE ACTIVIDADES
BALDOMERO RODRIGUEZ GARCIA	175.500 Ptas.
MARIO J. HIGUERAS LUMBRERAS	100.000 Ptas.

PROVINCIA: MALAGA

<i>BENEFICIARIO</i>	REALIZACION DE ACTIVIDADES
CARLOS MARIN FLORIDO	250.000 Ptas.
CRISTINA GARCIA FERNANDEZ	100.000 Ptas.
JAIME CRISTIAN NOGUERA MARTIN	68.070 Ptas.
JOSE MANUEL LINARES PEREZ	200.000 Ptas.
JUAN FRANCISCO MARTIN CASADO	200.000 Ptas.
JUANA VERA LOZANO	191.250 Ptas.
ROGELIO VERDEJO RAMIREZ	70.000 Ptas.
SUSANA PALMA BENITEZ	70.000 Ptas.

PROVINCIA: SEVILLA

<i>BENEFICIARIO</i>	REALIZACION DE ACTIVIDADES
ALFONSO MARIA MORA SENA	150.000 Ptas.
M ^a JESUS ROMERO GUTIERREZ	100.000 Ptas.
MERCEDES BLANCO LOPEZ	100.000 Ptas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Consejo Internacional de la Caza y de la Conservación de la Caza (Madrid).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 1996, se ha concedido al Consejo Internacional de la Caza y de la Conservación de la Caza, una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.), para «Simposio sobre Avutarda y Aves Migratorias», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Española Laboreo de Conservación (Córdoba).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 1996, se ha concedido a la Asociación Española Laboreo de Conservación, una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), para «l. Congreso Nacional; Laboreo de Conservación: Una Agricultura Mejor para el Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 26 de febrero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2246/95-S.1.º, interpuesto por Pedroche, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Pedroche, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2246/95-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 4 de octubre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, denegatoria de la solicitud de acotado de la finca «La Atalaya». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2246/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de febrero de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2245/95-S.1.º, interpuesto por don Francisco Sigüenza Rambla, ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Sigüenza Rambla, recurso contencioso-administrativo núm. 2245/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de noviembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. C-034/95, instruido por infracción a la normativa de Caza cometida dentro de un Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2245/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4936/95-S.2.º, interpuesto por don José Robledo Castillo, ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Robledo Castillo, recurso contencioso-administrativo núm. 4936/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de octubre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 343/94, instruido por infracción a la normativa de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4936/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la